

ARTES PLÁSTICAS

DESTINADAS A FORMACIÓN, PROYECTOS PERSONALES E INVESTIGACIÓN DOTACIÓN GLOBAL 220.000 EUROS

BASES

- ___ La **Fundación Botín** destina 220.000 euros a Becas de Artes Plásticas para formación, investigación y realización de proyectos personales en el ámbito de la creación artística (no trabajos teóricos), para artistas de cualquier nacionalidad.
- ___ La Fundación Botín podrá reservar una beca para artistas naturales o residentes en Cantabria, siempre que la solicitud comprenda cambio de residencia.
- ___ Las ayudas serán directas, indivisibles e intransferibles. No cubren las prestaciones familiares.
- ___ El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda institucional.

1. DURACIÓN

- ___ El tiempo de disfrute de esta beca será de 9 meses. Las becas fuera del lugar de origen, pueden prorrogarse por otro periodo, previa solicitud anual en los plazos de la convocatoria pública.

2. DOTACIÓN

- ___ Sin cambio de residencia: 16.000 euros.
- ___ Con traslado a otro país, distinto al de su residencia actual: 24.000 euros.
- ___ Con traslado a Estados Unidos: 28.000 euros.
- ___ Las cantidades anteriores comprenden los conceptos de viajes, alojamiento, manutención, alquiler de estudio, etc.
- ___ Estas cantidades se incrementarán con el seguro médico y, en caso de las de formación, la matrícula en el centro de formación elegido, previa aceptación del mismo, que serán asumidos por la Fundación Botín.
- ___ Estas becas están sometidas a la fiscalidad vigente.
- ___ Forma de pago: 45% al inicio del disfrute, 25% en los dos trimestres naturales siguientes y 5% a la recepción de la memoria final (apartado 4, punto 4).

3. CONDICIONES

- ___ Tener entre 23 y 40 años, para las de formación. Sin límite de edad las referidas a investigación.
- ___ La ayuda se disfrutará a partir de su concesión, por el periodo pactado y sin interrupción. Es imprescindible su inicio antes de finalizar 2011.
- ___ Se considerará definitivamente adjudicada cuando en la Fundación haya tenido entrada la aceptación escrita del solicitante.

4. COMPROMISOS

- ___ La ayuda de la Fundación Botín deberá ser citada en cuanta documentación se genere durante el plazo de disfrute de la beca.
- ___ Si de la beca surgiera la posibilidad de alguna publicación, la Fundación Botín tendrá derecho preferente a realizarla. En caso de renunciar a ello, en la publicación deberá figurar su calidad de becario de la Fundación Botín.
- ___ La Fundación Botín podrá, durante el disfrute de la beca, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado.
- ___ El becario se compromete a enviar a la Fundación Botín, en el mes posterior a la finalización de su beca, una memoria en que, según los objetivos marcados en la solicitud, se realice una evaluación final sobre resultados y aprovechamiento de la misma, acompañada de la documentación gráfica de los trabajos realizados. A su recepción se dará por finalizada la beca, abonándose el 5% pendiente de pago.
- ___ El calendario de exposiciones de la Fundación Botín se cierra presentando en primicia los trabajos realizados por los artistas durante el periodo de disfrute de la beca, para lo que deberán facilitar la información, documentación y préstamo de obra que se les solicite, procurando no exhibir de forma individual en Cantabria antes de esta cita.

- ___ La Fundación Botín seleccionará una de las obras realizadas, que pasará a formar parte de sus fondos.
- ___ El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas permitirá a la Fundación actuar como lo estime conveniente.

5. DOCUMENTACIÓN

- ___ Ficha de solicitud debidamente cumplimentada.
- ___ Fotocopia del N.I.F. o NIE Residentes, Pasaporte o Documento Identificativo de la Hacienda de su país.
- ___ Fotografía tamaño carnet.
- ___ Dirección completa y teléfono, email, tanto de origen como de posible país de destino.
- ___ Curriculum vitae, con indicación de estudios realizados, actividades profesionales, exposiciones, premios, becas, etc. (máximo 3 DinA4).
- ___ Documentación gráfica, impresiones o fotocopias en color del trabajo del artista (no se aceptarán originales, ni documentación adjunta como catálogos, folletos, obras originales, etc.).

Para Proyectos Personales e Investigación:

- ___ Título del proyecto y resumen del mismo (máximo cien palabras).
- ___ Memoria del proyecto: objetivo, plan de actuación (fases de desarrollo y fechas) y justificación personal de la conveniencia de llevarlo a cabo (máximo 10 DinA4).

Para las becas de formación:

- ___ Información sobre el Centro de Formación o Residencia elegido (lugar, plazos, tasas, etc.).
- ___ Memoria con justificación personal sobre la conveniencia de su estancia y relación con sus proyectos actuales (máximo 3 DinA4).
- ___ La Fundación se reserva el derecho de solicitar, previa indicación del jurado, la presentación de documentación complementaria.
- ___ La documentación aportada a la solicitud será preferentemente en español, se aceptará excepcionalmente en inglés.
- ___ Por cuestiones de organización y valoración la documentación del aspirante debe presentarse en formato DinA4 por una sola cara ocupando un máximo de 40 DinA4 (no debe tener grapas, ni estar encuadernado). Se desestimará toda solicitud que no se ajuste a esta norma. En caso de proyectos audiovisuales, el artista podrá aportar un DVD acompañando al dossier exigido.
- ___ Se deberá hacer constar en el sobre BECA ARTES PLÁSTICAS.
- ___ El dossier presentado a la convocatoria de esta beca no se devolverá tras la resolución de la misma.

6. SELECCIÓN

- ___ El jurado nombrado al efecto hará la selección. El fallo de la Fundación Botín será inapelable. El jurado se hará público una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes.

7. PLAZOS

- ___ El plazo límite de recepción de solicitudes finaliza a las 14 horas del viernes 6 de mayo de 2011 en la Fundación Botín. Se aceptarán las solicitudes recibidas en la Fundación Botín en la semana posterior al cierre de la convocatoria y cuyo matasellos corresponda al 6 de mayo de 2011 o fecha anterior.
- ___ La decisión se dará a conocer a partir del 15 de julio de 2011.

Existe la posibilidad de rellenar el formulario de solicitud a través de la web www.fundacionbotin.org. El resto de la documentación debe enviarse obligatoriamente en papel

Información y presentación de solicitudes. De 9 a 14 horas
Fundacion Botín. Pedrueca 1. 39003 Santander, España
Tel. +34 942 226 072 Fax +34 942 226 045
Email: fmabotin@fundacionbotin.org | www.fundacionbotin.org